



**Expediente número: SAF/PF/RR/E/009/2013**  
**Promoviente: Gregorio Romero Tequextle**

**ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a los 21 días de noviembre de 2019, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 6, 19 fracción VI, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco y;

**CONSIDERANDO**

Primero.- Con 28 días de octubre de 2019, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordena fijar por estrados el oficio con número SF/PF/DCP/1628/2019 de fecha 23 de octubre de 2019 y el acta circunstanciada de fecha 25 de octubre de 2019, durante 15 días hábiles consecutivos.

Segundo.- Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco como se desprende del cómputo siguiente:

Supuesto establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.	Fecha
Se fija en los estrados el oficio SF/PF/DCP/1628/2019 de fecha 23 de octubre de 2019 y el acta circunstanciada de fecha 25 de octubre de 2019	25 de octubre de 2019.
Comienza a correr el término	29 de octubre de 2019
Computo	29, 30, 31 de octubre de 2019, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 20 de noviembre de 2019.
Fin de término	20 de noviembre de 2019.
Fecha de notificación	21 de noviembre de 2019.

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 6, 19 fracción VI, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación



y Finanzas del Estado de Tabasco, 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco por lo expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

Primero.- A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificado al C. Gregorio Romero Tequextle, del oficio SF/PF/DCP/1628/2019 de fecha 23 de octubre de 2019.

Segundo.- Se hace del conocimiento al contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 22 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Tercero.- Fíjese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el Procurador Fiscal Licenciado Felipe Sánchez Brito,  
Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.-----

-----conste-----

